RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00481 00

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte acreedora, se ordena el archivo de las diligencias por extinción de la obligación. A la par de lo dicho, por secretaría, comuníquese el levantamiento de la medida de aprehensión que recae sobre el rodante de placas GLO 868. Ofíciese como corresponda.

Notifíquese,

La Jueza,

SANDRA GIRALDO RAMÍREZ

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 124 de fecha 31 de agosto de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS

Firmado Por:

Sandra Giraldo Ramírez

Juez

Civil 035

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

@J35CM

Código de verificación:
1891dc3a086a7ea126dfb25b52144dd18652a768209a0a6d72918ccb51c4bb4b

Documento generado en 30/08/2021 02:57:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

@J35CM